ADOR-PATRIOTA.

PERIODIGO DE LA TARDE.

CONSTITUCION DE 1857.

ISABEL II.

INDEPENDENCIA NACIONAL.

Este periódico sale todas Las tardes menos los domingos. — Se suscribe en Madrid en la administracion calle de Cervantes núm. 34, cuarto bajo de la izquierda, y Este periodico sale todas las tardes menos los domingos. Se suscribe en madrid en la administración cano de Villareal calle de Carreras, Viuda de Cruz frente á las Covachuelas; y en la librería estranjera de Denné, Hidalgo y Compañía calle de la Montera. en las librerias de Villareal calle de Carretas, Funda de Cruz frente a las Covachuelas; y en la libreria estranjera de Denne, munigo y companua cante de la Bionicia.—
En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.—Precios de suscricion: en Madrid, 12 rs. por un mes, 34 rs. por tres, y 66 por seis. Para el estranjero y las Provincias (6 rs. por un mes, 43 por tres, 90 por seis y 176 por un año, franco de porte.—La correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no sea de interés del Periódico, no contra de correspondencia que no contra de correspondenc de recibirási no viene franca de porte. Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. — Los números sueltos se venderán á 6 CUARTOS en los puntos de

EL PATRIOTA.

Se recuerda á los señores suscritores de las provincias tengan la bondad de renovur con oportunidad sus abonos.

La actual empresa del Hablador-Patriota, aunque conserva los títulos que moralmente solo pueden ser propiedad de su fundador, nada tiene absolutamente que ver en cuanto á intereses con la de los antiguos periódicos El Patriota y El Hablador.

NOTABLES PALABRAS.

Notables fueron las lacónicas frases pronunciadas ayer en el Congreso por el joven diputado don Luis Gonzalez Bravo. «En las actuales circunstancias no hay mas que una causa para el partido de los libres. Mayoría y oposicion deben formar un solo cuerpo , porque tienen idénticos intereses é iguales afecciones:» Asi se produjo el representante de la naciou, á quien aludimos. Que estas patrióticas palabras penetren en los corazones de todos los hombres que forman el gran partido del progreso constitucional; que olvidando los intereses de orden subalterno, se coloquen en columna cerrada al rededor del Gobierno que tiene alzada la ban- siempre hasta con su nombre, si robarte intendera de Isabel II, Constitucion, Libertad, Re- tan la libertad y las instituciones sacrosantas formas é independencia Nacional; que le den apoyo decidido, y fuerza y prestigio para confundir á los enemigos de estos sacrosantos objetos; que no haya mas que una voz entre los hombres de Setiembre; y que tiemblen sus contrarios al verlos unidos, compactos y dispuestos á perecer ó á consolidar la situacion.

Hé aqui las consecuencias que se deducen de aquellas generosas palabras; hé aqui, joh pueblo liberal! lo que tienes necesidad de hacer para salvar tus instituciones, y con ellas tu felicidad y aun las cabezas de tus hijos mas queridos. Porque, no lo dudes, minado estás por todas partes, y borrascas y tempestades horrorosas te amenazan por do quiera, porque esos con el soporífero cántico de paz, órden y justicia, todo lo quieren menos la libertad y la soberanía nacional ; porque esos crucles que enmascarados con el hermoso disfraz de la moderacion

dera que se levanta contra tus derechos; porque al falso é hipócrita celo religioso escitado por la ambicion y el espíritu anti-evangélico de los que debieran predicar la paz y la mansedumbre, se unen hoy las frases subversivas y alarmantes dictadas por pérfidos consejeros á un ser débil y compasible y las visionarias teorías de los que, desconociendo la posicion de la Europa, sucñan en la república y en el destronamiento de los reyes; porque, en una palabra, todos estos elementos se combinan y armonizan, para arrancarte el código sagrado de tus leyes, y pisarte, y humillarte y escarnecerte.

Todos son hechos coincidentes. Al mismo tiempo que el fanatismo hace prosélitos bajo el falso pretesto de que la religion de nuestros padres es deprimida, una ilusa fraccion carlista, intenta penetrar por las fronteras y los instrumentos mas retrógrados de los tres ángeles de la muerte que en aciagos y cercanos tiempos se crigieron en dictadores para predicar democrácia. Una tempestad horrorosa se levanta sobre tu cabeza, joh pueblo libera! Vuelve en tí: obcdece á la voz de la patria que sono antes de ayer en el congreso en los lábios del diputado por Jaen; únete, y presenta á tus enemigos una falange compacta, que concluya para que se fundan.

Ay ce ti, si asi no lo haces! próximo estáel dia de tu arrepentimiento, de tu desesperacion, de tu luto, si infiel á tu conciencia olvi s estos saludables avisos.... Tus contrarios se elevarán al poder, y entonces...; LA PROSCRIP-CION!¡LA MUERTE!¡EL CADALSO!

UNA CIRCULAR.

Especies falsas circuladas por mal contentos ó por agentes enmascarados de los ene nigos de las actuales instituciones, se dirigen á introducir la desconfianza en el ejército.

Convencido el gobierno de que si no se adoptus hijos bastardos que en un dia te arrullaron tan medidas enérgicas para desvirtuar y desconcertar sus maquiavélicos planes, pueden tener consecuencias trascendentales, ha tomado oportunamente medidas para convencer al benepoblaron las cárceles, los presidios, las islas profesan los hombres del progreso legal, verda- si cada una se contuviese en el círculo de sus atribudesiertas y los patíbulos de españoles progre- deros amantes de la libertad é independencia de sistas en la época de su infando y detestable im- su patria. Para lograr tan importante objeto, ha perio, han transigido con los oscuros enemigos dirigido el señor san Miguel, ministro de la del trono constitucional de Isabel y apoyan Guerra, á los capitanes generales la circular que (salvo no pocas y honrosas escepciones) los a continuacion insertamos, y sobre cuyo opormiserables esfuerzos del partido carlista y del uno contenido, llamamos la atencion de nuesgobierno toca conservar jeste equilibrio y dicinne sualquiera competencia que suscite la oscuridad de

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Exmo. Sr.: Uno de los medios de que se valen los enemigos de las instituciones actuales para llegar á sus malvados fines, es el sembrar la desconfianza y promover la discordia entre el ejercito y las demas clases del Estado, y aun entre los diferentes institutos de que el primero se compone. Ya saben por esperiencia los efectos funestos que en otros tiempos han producido semejantes disensiones y que hubieran podido evitarse si por parte de los interesados en la conservacion de la libertad que sus enemigos intentaban destruir, hubiese habido mas prevision mas tino y mas prudencia. Es calumniosa la especie esparcida de que se quiere reducir a la nulidad al ejército, objeto hoy de predileccion, de cariño y gratitud para todos los españoles liberales y patriotas, justos apreciadores de su mérito y servicios. Las reformas que malignamente se toman por pretesto de ágrias censuras para pronunciar los nombres de ingratitud y de injusticia son indispensables en el ramo de la guerra como en los otros del Estado. Si algunas conviene realizar porque la mano de los tiempos alcanza todas las instituciones, jamás prescindirá el gobierno de los intereses creados, de los derechos adquiridos, de la recompensa debida á servicios eminentes. Sirven tambien á estos enemigos de la constitucion para sus torcidos planes ciertas frases estampadas en algunos periodicos ó que se oyen á veces en el calor de los debates públicos; frases que en rigor ningun sentimiento hostil espresan. y no son cuando mas sino la opinion del que las profiere ó las escribe; mas si tan tuines manejos no pueden producir ahora el resultado que sus autores se promeducir altora el resultado que sus autores se prome-ten, obligacion es del gobierno prevenir estos ma-les con debido tiempo, empleando la prudencia an-tes de verse precisado á usar la mano del castigo. A las autoridades militares toca la ejecucion de tan justas intenciones; con este objeto empleará V. E. todos los medios de que puede disponer para disipar ne-cios temores que solo pueden tener cabida en imaginaciones acaloradas, en corazones de hombres inespertos; para persuadir á sus subordinados que un gobierno justo, nacional, identificado con la libertad y glorias de la patria, no puede persar, ni consentira nunca en que se condene al abandono á los que con sus trabajos y sangre la han servido: que las Cortes de la nacion, en cuyo seno tantas veces han resonado alabanzas del ejercito, abundan en los mismos sentimientos que animan al gobierno. Vigila-rá V. E. con el mayor celo para que en los pueblos donde haya guarnicion reine la mayor armonia entre los militares y las demas clases del Estado, observandose lo mismo entre los diversos cuerpos, sobre todo si pertenecen á distintas armas é institutos, encargando muy particularmente á los gobernadores, comandantes de armas y demas gefes militares, que cuiden de la observancia de un punto de tanta atencion y trascendencia. Impedirá V. E. se promuevan colisiones y conflictos que degeneran de ordinario en actos contrarios al interes del orden público, con motivo de artículos mas é quenos impundentes de la impedira de artículos mas é quenos impundentes de la impedira de la interes de artículos mas é quenos impundentes de la interes de la int tivo de artículos mas ó menos imprudentes de la imprenta periodistica, pues las opiniones que en ella se emitan tal vez por equivocacion, tal vez á impulso de malas intenciones, no son las que abrigan los hombres sensatos que constituyen la masa de esta nacion, y miran á los militares como hijos suyos are mados en defensa de la Constitucion y de las leyes.

Con grave sentimiento observa tambien el gobierno que en algunos puntos, aunque pocos hasta mérito ejército del aprecio y gratitud que le abora, se han promovido disenciones entre las autoridades civiles y las militares, y que desaparecerian ciones marcadas por las leyes. Espera que no se repe-tiran por parte de los que dependen de este ministerio, pues muy fácil es de comprender cuales son sus funciones en el honroso encargo de gefes de la fuerza armada, que tiene por objeto la conservacion del órden público, y la obligacion en que se hallan de prestar el ausilio que las autoridades civiles le reclamen para tan sagrado objeto. De todos modos al las leyes ó su mala interpretación, y a el deben ace-

dir en todo caso antes de dar lugar á contiendas tan desagradables, con absoluta confianza de que el acdesagradables, con ansoluta conhanza de que el actual Ministro de la Guerra considerará siempre como un deber suyo velar por los intereses de la clase militar en todo cuanto sea compatible con las leyes. Por último, espera el Regente del Reino que penetrado V. E. de la importancia de cuanto se ha manifestado, no solo se apresure á llenar sus deseos, empleando la prudencia para evitar toda clase de conflictos, sino que haga uso de su autoridad y energía y castigar cualquier acto que infrinja el ór-den y tienda á sembrar la desconfianza y la discordia: teniendo siempre presente que solo en la union entre todas las clases del Estado, en la armonía entre las diversas autoridades consiste la fuerza que necesita la nación contra sus enemigos. De órden del Regente del Reino lo digo a V. E. previniendole lo comunique por circular a sus subordinados, haciendo se publique en la órden general para conocimien-to de todos; sirviéndose V. E. acusar el recibo y dar

Tambien se dirige por el mismo ministerio otra circular que es la siguiente :

Ministerio de la Guerra.-Excmo. Sr -Al intendente general militar digo con esta fecha lo siguien-te: Deseando el Regente del Reino que en la distribucion de los fondos que por el tesoro público se aplican al presupuesto de la guerra, se proceda con la mas exacta igualdad, y oponiéndose giandemente á ello el abono parcial de cantidades á individuos sueltos, ha tenido á bien mandar, 1.º Que por la pagaduria general militar y por las subalternas de los distritos cese definitivamente el abono de sueldo ú haber a individuo aiguno en particular, debiendo esperar todos á que se reunan fondos con que satisfacer á la clase á que pertenezcan. Y 2.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en órden de la Regencia provisional del Reino de 4 de Diciembre último, quede asimismo prohibido el abono de pagas de marcha á gefes, ofi-ciales y demas dependientes de este ministerio de la guerra, que hallandose en activo servicio cambien de residencia, ya sea en desempeño de comision del mismo, ó bien para restituirse á sus banderas ó destinos despues de concluido, el término de licencias temporales ó por cualquiera otro motivo. De órden del mismo Regente lo traslado á V. E. para su conocimiento y esectos correspondientes. Dios guarde 4 V. E. muchos años. Madridi.º de Agosto de 1841. -San Miguel .- Sr

Segun las noticias de Tunez, el bey hace trabajar en las baterías que defienden la Goleta, punto en que hace tiempo habita, porque, al parecer, teme se presente la escuadra turca cuando salga de Candía. La artillería se encuentra en buen estado, y los artilleros maniobran todos los dias en su presencia.

Las cartas recibidas del norte de Africa por el áltimo vapor contienen datos sumamente satisfactorios. El teniente general Bugraud, cuya franqueza es harto conocida, ha hecho declaraciones bastante importantes. El gobernador general presagia bien del porvenir de aquel pais y parece decidido á proseguir con afan la obra tan felizmente empeza-

De Lérida nos dicen :

Va á reconocerse la peña titulada hospital de Viella para formar una mina transitable de cerca de tres enartos de hora, por donde pueden ir los habitantes del Valle de Aran á proveerse de vino y otros frutos, que en el invierno por razon de las nieves, tienen precision de buscar en Francia. El espíritu de asociacion se fomenta.

Las disputas sobre division de límites entre Bosort y San Manes no se terminan por culpa de nuestros vecinos, que, al parecer se encuentran bien con los pastos y tierra's que corresponden á Bosort.

Han llegado á nuestras manos las bases de una sociedad para propagacion de la industria española. El objeto que los fundadores de la sociedad se proponen, merece llamar la atencion del gobierno, quien dudamos prestará el apoyo conveniente á un instituto del que tantos bienes pueden resultar á la causa

CORREOS.

Entradas y salidas de los correos en esta corte desde el 5 de agosto las primeras, y desde el 1.º de idem las segundas.

Toledo.

Martes .- Castilla, Extremadura, Cartagena, Va-, otra al hablar de una nueva ocurrencia que segun lencia y el parte.

Miércoles. - Andalucia, Aragon, Cataluña, la Mala y Toledo.

Jueves .- Castilla , Extremadura , Cartagena , Valencia y el parte. Viernes .- Andalucia, Aragon, Cataluña, la Ma-

la v Toledo. Sabado. - Castilla, Extremadura; Cartagena, Valencia y el parte. Domingo .- El parte.

Salidas.

En los mismos dias á las doce de la noche.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Necesitando el gobierno una anticipacion de ocho millones de reales á reintegrar de los primeros fondos extraordinarios ú ordinarios que ingresen en ca-jas; y queriendo que los capitalistas que se hallen parte de su cumplimiento. Dios guarde á V. E. mu-chos anos. Madrid 1.º de agosto de 1841.—San Mi-guel.—Sr. capitan general de..... turaleza, se excita el interes y civismo de los que se encuentren en disposicion de hacer el adelanto espresado, á cuyo fin se anuncia por medio de la

agosto, en cuyo dia y hora de las tres de la tarde se abrirán en acto público á presencia de los concurrentes y del contador general de Distribucion, y acto continuo se formálizará la anticipacion á favor del que resulte mejorar en las proposiciones los in-tereses públicos. En el caso de que resulten Iguales proposiciones, la suerte decidira a quien se ha de aplicar la misma auticipacion, dandose cuenta del resultado para la superior aprobacion.

Caja Nacional de Amortizacion

Se hallan dispuestos para su entrega los títulos al portador del 5 por 100 equivalentes a los documentos presentados para su capitalizacion desde el dia 1.º hasta el 30 de abril último, ambos inclusive; los interesados pueden acudir á recogerlos desde el lunes próximo 2 de agosto y horas de 9 á 12 de la mañana en la forma siguiente: los procedentes de cupones del 4 por ciento los lunes y martes; los del 5 por 100 miércoles y jueves, y los respectivos á los demas documentos, escepto los recibos de in-

tereses no satisfechos, los viérnes y sábados.

Al propio tiempo reitera la direccion á los interesados, que el pago de intereses de esta nueva renta sigue abierto en la tesoreria de esta caja nacional, escepto los sábados como dia de arqueo y los festis vos; y que los cupones serán satisfechos con pre-sencia de estes y de las facturas clasificadas por séries que contengan su numeracion de menor a

COMUNICADOS.

La Empresa de guarda-costas se ha empeñado en favorecernos con sus comunicaciones, y damos hoy lugar á ellas á continuacion, á pesar de que nos obliga á retrasar otros materiales de mas importancia para nuestros lectores. Debe sin embargo persuadirse, de que la insercion no es en virtud de la ley (no aplicable á casos de esta naturaleza) sino en virtud de nuestra voluntad, que es y será de proporcionarle medios de defenderse, siempre que sea dentro de los justos y decorosos límites. Duélenos por lo tanto que los SS. Llano Ors y compañía hayan dado á nuestro comedido artículo, á que contestan, un carácter que no tiene, pues que, las palabras de incisivo, vehemencia, lijereza de que se quejan, ni por asomo tienen el aspecto de ofensivas, y pueden usarlas respecto á nosotros como y cuando mejor gusten.

Una prueba de deferencia que damos á la empresa, y que lo es al mismo tiempo de la superioridad de nuestras razones y de nuestros datos, la tiene el público en la insercion preferente y literal que hacemos hoy de su comunicado reservando para otro número lo que decir debemos acerca de la polémica que se ha suscitado.

Sres. Redactores del Hablador-Patriota,

Muy señores nuestros: Por dos veces se ocupan Entradas.

Lunes. — Andalucia, Aragon, Cataluña la Mala y de ayer. Una en el artículo de fondo con motivo del vds. ha tenido lugar en las aguas de Malaga.

Respecto á la primera, como se trata de una cuestion de hecho, dejamos para mas adelante, como vds. mismos piensan hacerlo, y hasta recibir los docu-mentos que hemos pedido, el ponerla en toda su claridad, y entonces veremos si merecen mas fé nuestros dependientes que su corresponsal, y lo que hemos de hacer so bre el particular.

En todo lo demas que vds. dicen sobre términos poco urbanos y decorosos con que está redactado nuestro artículo, esa calificacion toca hacerla al público y no á vds. El ha leido el ataque y la defensa y

Calcada está ésta sobre aquel, y ninguna razon asiste á vds. para quejarse de nuestras deducciones, cuando han sido los primeros á sacarlas sobradamen-

te gratuitas é injuriosas hácia la Empresa. Esto es lo mismo que manifestamos cuando su comisionado se presentó en nuestra Direccion para decirnos que no habia sido su ánimo ofender a la empresa, á lo cual contestamos nosotros en el propio sentido respecto de su periódico prometiendonos reciprocamente evitar contestaciones primero, y despues guardarnos toda consideracion de cuyo camino se han desviado vds. al otro dia de su formal prome-Las proposiciones en pliegos cerrados se admitirán por el director del tesoro hasta el 6 del próximo hoy las poco meditadas palabras de, absolutos, incisivos, tanta ligereza y vehemencia que se han permitido poner al fin de su último artículo que en otro ni quedarán sin contestacion, ni dejarán de pesarse para ejecutar lo que pueda convenir con arreglo á

Si vds. no hubiesen descendido á juzgar de las intenciones, á buen seguro que nosotros hubiéramos bajado á un campo que respetamos prohibido; pero vds nos acusaron de dar armas á la oposicion y de suscitar embarazos al gobierno sin tener presente que la primera vez que la Empresa se dirigió á los periódicos de todos colores, despues del atentado cometido por los bergantines ingleses en el puerto de Car-tagena, dijo de una manera esplícita y terminante-

mente lo siguiente. «Que en nuestro concepto merece (el suceso de Cartagena) que toda la prensa española se ocupe de èl con la detencion que exige su importancia y trascendencia, apelando á ese sentimiento de nacionali-dad tan vivo y vilipendiado hoy por buques de una nacion que se dice nuestra amiga y aliada, á fin de que el gobierno fuerte con su derecho y el apoyo de la prensa de todos colores, pueda reclamar con éner-gia la reparacion de una ofensa tan grave, que tanto nos humilla y que como repetida ya, llega d ha-cer dudar si España es una nacion independiente.

Este y no otro fue el objeto que se propuso la Empresa de Guarda-costas, y cuando tan franca y pa-ladinamente lo espuso al público no hay derecho en nadie para interpretar sus intenciones, y mucho me. nos para hacerlo de una manera tan torcida como vds» lo han verificado.

En cuanto á la nueva ocurrencia acaecida en las aguas de Malaga sobre aprehension del buque inglés Ricardo por el guarda-costas Robinson, solo podemos decir que no hemos recibido por los dos últimos correos correspondencia alguna de Cartagena, sin saber á que atribuir esta falta, debiendo sí asegurarles que si fuese de nuestro comisionado, no cometerá otras, y que si el capitan del Kobinson se hubiese conducido, como vds. indican, será depuesto y sujeto á formacion de causa como se ha hecho en Barcelona últimamente con el bergantin Isabel 2.ª a quien se acusó de haber puesto en libertad la tripulacion de un falucho contrabandista despues de haber sido apresado: suceso de que hablaron los periódicos de Bar-celona y, refiriéndose á ellos el Eco del Comercio de esta córte.

Tal ha sido siempre y tal será mientras exista la conducta de la empresa de guarda-costas, siendo esto cuanto tiene en su mano hacer, pues lo demas corresponde á la justicia de los tribunales; de biendo únicamente añadir que aunque todo hubiese pasado tal como se pinta por los enemigos de la Empresa, que lo dudamos mucho, ni la Inglaterra, ni ninguna otra potencia tiene derecho para hacerse la justicia por su mano, sino para reclamar por el orden que hay establecido entre naciones independientes; pero repetimos que dudamos mucho haya pasado el suceso en los términos que se refiere, y recelamos que la presa a que se alude sea la que hizo el Robinson el 14 del corriente cuyo parte recibimos el 20 (de que es co-pia el adjunto) y que trasladamos al señor director general de aduanas y resguardos en el mismo dia. Si asi fuese, vds. verán la diferencia que hay entre una y otra version.

Esperamos, señores redactores que en prueba de su imparcialidad y conforme à la ley se servirán in-sertar estas líneas en su periódico, quedando de vds. afectísimos servidores Q. S. M. B.—Llano Ors y Compañía.

Madrid 29 de julio de 1841.

Empresa de guarda-costas en Cartagena. - El señor comisionado marítimo por la empresa en esta plaza, me traslada el parte siguiente :

"Resguardo marítimo por empresa falucho G. G. Robinson. El capitan del espresado falucho da parte comunicado que les dicijimos y han insertado, y al al señor comisionado marítimo de esta plaza, que en

la mañana del 14 del corriente y horas cuatro de la asunto de que se trata por lo que el congreso ha remisma, hallandose en el paralelo de Nerja, como a dos millas de la costa y con direccion á Algeciras á cruzar en aquel puerto segun lo dispuesto por el Sr. director marítimo, descubrí por la parte de Sotavento que salian de la costa en vuelta de fuera, dos falu-chos con viento flojo del sudoeste á remo y vela, y habiéndome parecido sospechosos, los emprendí la caza, maniobra que vista por los indicados buques, derfibaron con direccion al Este. A las siete y media habiéndome acercado á tiro de cañon, se le arboló el pabellon nacional, tirándoles un canonazo, senales que no contestaron con ninguna bandera, obstinados stempre en su precipitada fuga. A lasocho habiendo-le repetido el fuego con cuatro cañonazos observé que el que teniamos mas próximo á nosotros separó la lancha de su bordo, embarcandose en ella toda la tripulacion y refugiándose en el buque contrabandista. A las nueve abordamos el buque abandonado, habiéndole tripulado con cinco hombres de mi dotacion y mandado cerrar las escotillas, y di las órdenes oportunas para seguir la caza al otro contrabandista: a las nueve y media, entabló el viento fresco de Sudoeste con direccion al Este : al anochecer nos ;hallabamos en el paralelo de Almeria, y como á dos tiros de ca-non del espresado contrabandista. Al amanecer encontrándonos en el paralelo de Aguilas, y habiendo hecho la descubierta desde el topet, y observando no se descubria por ninguna parte el falucho contrahaudista, dispuse arrivar a este puerto como departamento mas inmediato á poner la presa á disposicion de vd. y demas autoridades competentes. El buque apresado contiene al parecer tabacos sin bandera ni documento alguno. Puerto de Cartagena 16 de julio de 1841 .- Jose Cortés .- Lo que trascribo á vd. para su gobierno y efectos consiguientes .- Dios guarde á muchos años. Cartagena 26 de julio de 1841 -Vicente Ors."

El mismo parte se ha pasado con las primeras diligencias al juzgado de la subdelegacion de rentas para que instruya las que corresponda, y lo participo á vds. para su conocimiento y efectos consiguientes .= Dios guarde á vds. muchos años. Cartagena 17 de julio de 1841. Pedro Lopez. Señores directores de la empresa de guarda-costas. Madrid. Es copia.

CORTES.

SESION DEL DIA 51 EN EL CONGRESO.

Se abrió a las once y media, y leida el acta de la nterior quedó aprobada.

Despues del despacho ordinario se dió cuenta de una proposicion de los señores Muñoz Bueno, Uzal, y otros que piden que se reclame del gobierno la protesta que ha hecho S. M. la reina viuda contra el nombramiento de tutor de S. M. y A. con la carta y demas comunicaciones que la han acompañado, y tambien lo resuelto por las córtes sobre el nombramiento del tutor

El señor MUÑOZ BUENO lo apoyó fundándose en que ese documento es ofensivo a la representación nacional, y en que el gobierno no ha debido retenérselo en su poder supuesto que viene dirijido a la nacion. Cree que esta conducta no es propia de un gobierno fuerte é independiente que no ha debido dar lugar a que ese documento sea publicado por la prensa antes que por el mismo gobierno á quien se

Anade que parece todo tiende á contrariar el pen-samiento de 1.º de setiembre y que el gobierno no debe de olvidar que es un producto de aquel pronunciamiento, que se avergüenzan de pertenecer á él y lo huyen; que dejen sus puestos para otros que no se avergüencen y que reconozcan que cuan-to ecsiste es un resultado de aquel movimiento por el

cual se salvó la constitucion y el estado. El señor ministro de ESTADO contestó que lo que quiere el señor Muñoz Bueno, es lo mismo que queria la reina Cristina , y que quieren otros enemigos del actual órden de cosas; pero que el gobierno tiene necesidad de ser cauto y prudente y no dejar correr una tea incendaria que pudiera producir tras-tornos en ia opinion y en el órden público: por lo cual debe anunciar al congreso que ya está escrito el manifiesto con que se ha de contestar á esa protesta y contrariar sus efectos (aplausos.)

Respecto del pronunciamiento de setiembre contestó que nadie mas que el actual gabinete ha sido consecuente en aquellos principios, pues que pro-clamó la constitucion de 37 y no se ha separado de ella. Concluyó pues repitiendo que no solo no tiene inconveniente en remitir los documentos que se reclaman, sino que se presentará con ellos y manifestará la opinion que ya tiene formada.

Fue puesta á votacion y no se tomó en considera-

El señor ministro de ESTADO repitió que á pesar de esta votacion presentará la copia que se ha reclamado.

El señor conde de las NAVAS quisiera que con ese papel que el gobierno ofrece remitir aqui, remitie-ra tambien el manifiesto que el gobierno ha de dar en contestacion.

El señor OLOZAGA dijo que habiendo oido las esplicaciones del gobierno, y considerando que este uo se creera comprometido de ningun modo en el greso.

suelto, se dé por satisfecho.
El señor GONZALEZ BRAVO renunció la palabra que tenia pedida para una interpelacion dicien-do solo, que despues de este debate no restaba ya mas que manifestar que el objeto y el ánimo de to-dos los diputados son apoyar al gohierno en este negocio y dar á conocer que en materias tan graves no hay division entre los hombres que hoy representan al pais y al gobierno. (Repetidos aplausos.)

ORDEN DEL DIA.

Continuó la discusion pendiente sobre reemplazo del ejército.

Despues de algunas ligeras observaciones sobre la enmienda del señor Serrano al artículo 2.º hechas por los señores Baeza, Iriarte, y Serrano se pu-so á votacion y quedó aprobada, sustituyéndose por

consecuencia con ella el artículo 2.º

Se lee el artículo 3.º presentado nuevamente por las comisiones en consecuencia de la enmienda del señor Serrano. Dicho artículo dice que los 5000 de la quinta de 1840 que han de ingresar en el servicio, se repartirán en todos los pueblos del reino, con arreglo á su poblacion y se sacaran por medio de un sorteo que se verificará en las diputaciones provinciales, entre los 25000 llamados al servicio.

El señor IRIARTE quisiera que en este artículo se espresara que los 50000 hombres que han de ir a la reserva fueran sorteados por las diputaciones pro-vinciales, de entre el total de los 25000 del reem-

El señor AYLLON insistió en la misma idea del senor Triarte aclarando el modo con que debe hacerse el sorteo.

El señor ALIX por la comision manifestó que adopta la idea del señor Iriarte reforzado por el señor Ayllon.
El señor RODIL hizo algunas aclaraciones sobre

la idea del señor Iriarte, y no conformándose con ellas la comision ni el señor ministro de la guerra, se suspende esta discusion para que la comision se ponga de acuerdo con dicho señor Rodil y se presente de nuevo redactado el artículo.

Se procedió á la discusion del dictamen sobre la autorizacion pedida para proceder judicialmente con-

tra los señores Prim y Ametller

La comision propuso que se devuelva al auditor de guerra la sumaria y demas documentos que ha remitido al congreso, manifestándole que no ha lugar á deliberar por no haberse pedido la autorización en forma y porque á la comisión y al congreso no le es dado examinar la sumaria, por ser esto esclusivo del poder judicial, por lo cual se vuelve en el mismo pliego cerrado que fue remitido. El señor GARRIDO se opuso al dictamen porque

creyó no debe haber inconveniente en que se abra y examine la sumaria por los señores diputados, y que si no es posible que se discuta en público que se tenga una sesion secreta y que en ella se ventile este negocio.

El señor GONZALEZ BRAVO como de la comi-

sion cedió la palabra.

El señor coude de las NAVAS subió á la tribuna y principió manifestando que el dictamen de la comision está en su lugar; porque la sumaria no pue-de abrirse sino invadiendo el poder judicial como ha manifestado la misma comision,

No habiendo ningun otro señor que pida la palabra se puso á votacion el dictamen y quedó apro-

Se procedió á la discusion de los artículos pendientes el proyecto de enagenacion de los bienes del

Se leyó el articulo 11 que fue retirado por la co-mision proponiéndose en él que las fincas cuyo valor no esceda de 40,000 rs, estarán sujetas á dos subastas simultáneas una en las provincias y otra en la corte.

Se puso á votacion y quedó aprobado.
Se leyó y puso á discusion el artículo adicional del señor Fuente Andrés y otros que propone que los bienes de las comunidades religiosas que se pongan en venta, estarán sujetas á las mismas reglas que se espresan en la misma ley para la venta de los bienes del claro. bienes del clero.

El señor AYLLON se opuso á este artículo por considerarle perjudicial á la clase mas numerosa á quien no será tan facil adquirir fincas por el medio que en esta ley se propone como lo será por los medios de la

ley del año 36. El señor Gil (don Pedro) defendió el artículo manifestando que su espíritu es que no haya mas que una legislacion en la venta de los bienes naciona-

El señor MENDIZABAL impugnó el artírulo fundándose en las razones que ha manifestado el señor Ayllon.

El señor SANCHEZ SILVA sostuvo el artículo por

considerar lo conveniente y político. El señor ministro de Hacienda se opuso al artículo por considerarlo injusto porque afectaria muchos intereses creados perjudicando a los tenedores de la deuda consolidada segun se deja ver de las razones que ha emitido el señor Mendizabal.

A peticion de un señor diputado se declaró el pun-

to suficientemente discutido.

Se puso á votacion y es desechado por el con

Se leyó y procedió á la discusion del dictámen de la comision relativo al proyecto sobre admision de créditos por suministros hechos en la pasada guerra, recibos del medio diezmo y caballos requizados en pago de la contribucion estraordinaria de guerra de 180 millones.

La comision propone que dichos créditos se sigan

admitiendo por todo su valor.

Despues de alguna observacion lijera de los señores Gil Sanz, y conde de las Navas, sobre la totalidad se procedió á la discusion por artículos.

Se leyó el 1.º que propone que dichos créditos se sigan admitiendo por todo su valor en pago de la con-tribucion de 180 millones.

Se suspende esta discusion. El señor PRESIDENTE citó para ayer y se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto.

SESION DEL DIA 1.º EN EL CONGRESO.

Se alire á las once y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El señor HOMPANERA hace algunas aclaraciones para contestar á las inculpaciones que ayer se le han hecho por no asistir á la seccion de que es presiden-te y que hayer fue interpelada por el señor Ayllon; manifestando que las pocas faltas que ha hecho á las sesiones del congreso han sido por hallarse enfermo, y por que no ha visto en los diarios que se haya dado cuenta de su nombraniento de presi-

El señor UZAL manifiesta las diligencias que como secretario de la comision ha practicado para que se avisase al señor Hompanera y que este concurriese á las secciones.

Despues de leerse el acta de la sesion en que se dió cuenta del nombramiento de presidente hecho en el señor Hompanera, se dá por terminado este asun-

El congreso queda enterado de algunos espedientes de poca considerecion, sobre que recae la resolucion ordinaria

El señor PRESIDENTE anunció, que por ser primero de mes, se procederia al sorteo para renovar las secciones, con arreglo el reglamento.

Verificado el sorteo, quedarán aquellas renovadas, constando de 30 individuos cada una de las seis primeras, y de 29 la sétima.

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion pendiente sobre el reemplazo del ejército.

Se leen y aprueban sin discusion los artículos 3.º 4.º y 5.º, despues hacerse á este último algunas observaciones por los señores Ayllon , Sancho , y Diez que fueron contestadas por los señores Sanchez de la Fuente, Alix, ministro de la Guerra, y Oló-

Se lee el artículo 6.º nuevamente redactado con arreglo á las enmiendas que á él hay presenta-

Dicho artículo dice asi: "el tiempo de servicio para los mozos de la quinta de 1840 será de siete años, y para los de 41, de ocho años.

Se lee una enmienda del señor Belinchon que propone que dicho tiempo deberá contarse para los mozos de la quinta de 1840, desde el primer domingo de abril de dicho año, y para los mozos del año 41

desde igual fecha de este año.»

Apoyada brevemente por el señor Belinchon á quien contesta el señor Alix por la comision, y el señor ministro de la Guerra, se pone á votacion y resulta igual número de señores entre los que la aprueban y la desechan, por lo que se procede á votacion nominal, y queda desechada por 45 votos con-

tra 43. Se pone á discusion el articulo.

El señor SANCHO dice que el tiempo de servicio debe contarse para todos los mozos desde el dia en que sorteados, porque desde aquel dia está pesando sobre ellos la carga que como soldados les impone la patria, supuesto que desde entonces están impedi-dos de disponer de su persona como lo hacen los demas ciudadanos.

Por esta razon cree que debe espresarse que el tiempo de servicio en los mozos se cuente desde el momento en que les toca la suerte, como lo proponia en su enmienda el señor Belinchon.

El señor OLOZAGA como de la comision sostiene el artículo manifestando que de admitirse lo que propone el señor Sancho se seguiria que todos los años estaria el ejército con un crecido número de bajas; porque sabido es que los quintos no se filian sino tres veces mas despues de algun cuatro meses. haber sido sorteados y habiendo de licenciarse á los cumplidos en el mismo dia que cumplan su tiempo, es claro que resultará la falta que antes ha espli-

Añade que la comision no ha podido hacer otra cosa que admitir lo que habia propuesto el señor Serano en su enmienda y segun ella establecer que se rebaje un año de servicio á los quintos del año de 1840. Insiste pues, en que se apruebe el artículo tal como está.

El señor ministro de la GUERRA dice que de ningun modo puede considerarse como soldado el que no está reconocido como tal, y que ninguno lo está hasta el dia de su fialicion: que tampo se puede cousiderar como tiempo de servicio, squel en que el soldado no está sujeto á la leyes penales ni disposiciones de la ordenanza, ni corre los peligros del servicio; por lo que no cree que pueda admitirse lo que

propone el señor Sancho.

El señor coude de las NAVAS impugna el articulo insistiendo en las razones del señor Sancho y añadiendo que los mozos de la quinta de 1840, han estado sufriendo un verdadero perjuicio como lo sufren todos los que les toca la suerte de soldados; porque desde aquel momento quedan privados de una porcion de derechos é impedidos de contraer obligaciones como la de casarse y otras que no pueden con-traer siendo soldados; de manera que aunque la ley no cumple otros civiles de grande consideración que no pueden desatenderse por el congreso. Asi pues, insistiendo en el pensamiento del señor. Sancho, pide que se deseche el artículo segun los

términos en que se halla redactado, aun cuando de ba aprobarse el pensamiento, si se presenta redac-tado conforme con la idea de S. S.

El señor DIEZ defiende el articulo y manifestando que aun cuando sea una verdad que el mozo se considera soldado desde el momento en que le toca la suerte, no puede desconocerse que los pueblos no prestan el servicio hasta el dia en que presentan los mozos en las cajas ó depósitos de las provincias y por consecuencia, que siendo este un servicio je-neral, debe atenderse únicamente á él, y no al sor-teo de los mozos que es un acto ó servicio individual.

Ademas cree que de admitirse lo que quiere el senor Sancho se seguiria un perjuicio a los mozos cum-plidos; porque no ingresando los nuevos quintos en el ejército hasta tres ó cuatro meses despues de tocarles la suerte es claro que si no se habian de dar las licencias á los cumplidos hasta que aquellos entren, servirian estos su tiempo, y mas tres ó cuatro meses. Por cuyas razones no puede menos de aprobar el artículo tal como se halla:

Impugna ademas el artículo el señor Huelves, que es contestado por el señor Fernando Baeza como de la comision, y declarado suficientemente discutido se pone a votacion y queda aprobado.

Tambien lo queda sin discusion el artículo 7.º Se procede à la discusion pendiente sobre créditos

de suministros y anticipaciones de guerra. Se declara suficientemente discutido el artículo 1° sobre que jiró ayer la cuestion, y puesto á vo-tacion queda aprobado.

Se lee la enmienda del señor Ayllon que ayer fue suspendida, que dice, que despues de las palabras «de 1837 y 38» se añada «y de 1839.»

La apoyó brevemente su autor que fue contestado por el señor ministro de hacienda, y quedó despues retirada por el mismo señor Ayllon.

Se levo el artículo 2 º y despues de una lijera observacion hecha por el señor Olózaga, y repetida por el señor Avllon, á los que contestaron los señores ministros de Hacienda y Leiva, se pone á votacion y

queda aprobado. El artículo 3.º es tambien aprobado sin sufrir impugnacion ninguna, á pesar de un vivo pero breve debate que sobre los créditos de suministros, y estado de atrasos de algunas provincias promovieron los señores Adana, Sanchez de la Fuente, Mendiza-bal, Quinto, y ministro de Hacienda. El señor PRESIDENTE señalo para hoy los asun-

tos pendientes, y levantó la sesion á las cuatro.

SESION DEL DIA 51 EN EL SENADO.

Se abre la sesion á la una.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada. Se da cuenta de una comunicacion del señor ministro de hacienda remitiendo los cuadernos 26, 28 y 29

de la historia física y política de la isla de Cuba.

La comision nombrada para informar del proyecto de ley acerca de los fueros de Navarra, lee su dictamen que es todo conforme al aprobado por el congreso.

ORDEN DEL DIA.

Discusion acerca del proyecto de loy concediendo una pension á la viuda de don Antonio Miyar. Se abre discusion acerca de la totalidad y no ha-biendo ningun señor senador que pidiera la palabra se pasó á la discusion del artículo único que dice; «se concede á la viuda de Miyar una pension de quince mil rs. »

El señor ONDOVILLA desea saber porque la co-mision propone una pension superior a la que tienen las viudas de los mas altos funcionarios.

El señor RUBIANO manifiesta que el modo como pulsado á la comision para dar este dictamen.

El señor HEROS dijo que el no votaba nunca por las pensiones, pero como esta la consideraba como una gracia especial, por la inhumanidad con que fue sacrificado Miyar la votaria.

El señor FERRER dijo que no debia considerarse esto como una gracia, sino como un efecto de justi-

En seguida fue aprobado el artículo; se pasó á la discusion del proyecto de ley aprobado por el con-greso sobre arbitrios municipales y provinciales.

Fueron aprobados sin discusion los tres artículos de que consta el proyecto de ley.

En seguida fueron aprobados tambien sin discusion los dos artículos de que consta el dictamen de la comision mista acerca del proyecto de ley para que no puedan ser elejidos diputados y senadores por las provincias que ejercen jurisdiccion, ciertos funcionarios públicos.

Se pasó á la discusion del nuevo dictamen de la comision acerca de la construccion del canal de Guadarrama, cuyo dictámen consta de un solo artículo, habiendo suprimido la comision el 2.º y 3.º del proyecto del congreso, y modificado el primero.

Despues de algunas aclaraciones entre los seño-res ministros de la gobernación, Heros, Ondovilla y Campuzana fue aprobado el artículo.

El señor PRESIDENTE: concluidos los trabajos señalados para la sesion de hoy, se señala para e lunes la del dictamen de la comision acerca de la dotacion de culto y clero. Cierrase la sesion, eran las dos y cuarto.

NOTICIAS VARIAS.

El 18 llegó a Luarca el provincial de Segovia que consta de 800 á 1000 hombres.

Del mismo punto dicen que el verano es sumamente frio y húmedo, lo que perjudica á los campos aunque la cosecha de trigo asoma muy buena.

De Gijon nos dicen que la romería del Cármen de Somio, ha sido este año sumamente concurrida.

GENEROSIDAD DE UN NIDO.

En el Vascongado leemos lo siguiente : "El jueves último 22 del corriente a las siete de la tarde, divirtiéndose unos niños en el muelle de Barrencalle-Barrena, cayó uno de ellos al Nervion y desapareció por un instante: pero un primo suyo de edad de 10 años que á la sazon jugaba con él, se arrojó inmediatamente al rio vestido y calzado y á duras penas consiguió salvar á su primo que examinen le colocó sobre la playa del mismo muelle. Este acto de valor, de desprendimiento de la vida y afecto fraternal causó la admiración de las personas que se hallaban presentes: sin fuerzas para socorrerle por su tierna edad y casi sin saber nadar, espuso su vida para salvar la de su primo. ¡Accion generosa que es digna de todo elogio! Este niño se llama Juan Amann hijo del comerciante del mismo nombre establecido en esta villa.'a

Acaba de construirse en Alentorn un puente de madera que ahorra á los caminantes un rodeo de muchas horas para pasar el Segre.

Caja de ahorros de Madrid.

Han ingresado en este día 21.476 rs. vn. deposita-dos por 230 individuos, de los cuales los 16 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto 14,659 rs. 15 mrs. á solicitud de

17 interesados.

Domingo 1.º de agosto de 1841.-El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

El jurado ha declarado por ocho votos contra uno haber lugar á la formacion de causa por el artículo del Correo Nacional del dia 24 de julio último, el cual principia «Aun no había corrido un año» y concluye «y los tiernos pedazos de sus entrañas.»

El Duque de Welington que probablemente formará parte del nuevo ministerio ingles ha cumplido

La madre de Isabel II ha sacado de pila á una hija del señor conde de Colombi, nacida en Paris á la que se pondrá el nombre de S. M.

El pueblo de la Calzada de Calatrava, en la provincia de Ciudad-Real ha obtenido el permiso de celebrar una feria anual de cuatro dias, y un mercado todos los domingos.

REFORMAS EN PALACIO.

Nada tiene de estraño que ciertos diarios pongan los gritos en el cielo por las reformas que fue sacrificado Miyar, la causa porque lo fue, y la miseria de su viuda, eran las causas que habian imconcederles la libertad de que jarse; pero nos permitirán tambien que conforme ensalzan ellos á sus hombres y á sus damas, digamos nosotros que los nombramientos hechos hasta ahora por el tutor de S. M. y A., nada tienen de vituperable, ni de estraño.

No entendemos rebajar el mérito de los salientes, ni hacer odiosas comparaciones, pero decimos altamente que los reemplazantes son

Entran los señores ministros de la gobernacion y de dignos del mayor aprecio y que tienen derechos preferentes à la confianza de los hombres del progreso legal.

Es preciso desengañarse y no bacerse ilusiones: la protesta de María Cristina ha clasificado la situacion, y señalado á los poderes constitucionales del Estado, y al guardador de las augustas huérfanas, que está identificado con aquellos, la marcha que debe seguirse en las actuales circunstancias. Díganos el partido derrotado en setiembre qué es lo que haria en igual caso si estuviesen sus corifeos en el poder, y entonces sabrá el público imparcial reconocer, que la moderacion y generosidad están de nuestra parte.

El tutor de S. M. ha empezado ya el arreglo de la real casa : He aqui lo que sabemos de cierto sobre el

Habiendo renunciado el señor de Arce, ha sido nombrado intendente en comision de la misma y sin suelde el señor don Martin de los Heros.

La señora viuda del patriota general Mina ha sido nombrada Aya de S. M. y A. en lugar de la señora marquesa de santa Cruz, la cual ha hecho renuncia tambien de la plaza de camarera mayor

Ha sido nombrado director espiritual de las escelsas Niñas, don Rodrigo Bustos, obispo electo de Tarazona, antiguo diputado de las constituyentes, y fiel defensor de las actuales instituciones.

Parece que se ha relevado de servicio á un gentil hombre, y a una camarista que acaban de llegar de Paris con nombramiento de Maria Cristina.

Se habla de algunas otras remociones y reformas que no queremos anticipar á nuestros lectores, hasta tener segun acostumbramos datos positivos tocante á ellas.

RERECEPERATERIA PAR

En efecto saldrán muy pronto los decretos sobre el arreglo de la Guardia-Real, que una vez terminada la guerra, no puede menos de entrar en el sistema de reformas, que las circunstancias reclaman; pero dicho arreglo está combina lo de modo, que satisfará á los deseos del solda lo, y no perjudicará á la oficialidad y demas clases de esta arma privilegiada.

El Correo en su número de hoy dice, que sabe de un modo positivo, que el gobierno ha manifestado en una reunion privada de los corifeos y magnates del partido dominante, que necesitaria le concediesen las cortes facultades estraordinarias.

Sin perjuicio de hablar sobre el artículo, á que nos referimos, diremos á nuestro cólega que lo han inducida en error. Podemos asegurar que el gobierno no ha pensado un solo momento en pedir tales facultades estraordinarias á pesar de que en nuestra opinion partieular y circunscriptos á ciertos límites, no serian tan fuera del caso en las circunstancias en que nos hallamos.

Los señores diputados, que habian sido citados a yer á domicilio, concurrieron hoy al congreso, en número adomicito, concurrieron noy arcongreso, en numero suficiente para votar leyes, y abierta la sesion despues del despacho ordinario, aprobaron el proyecto para el anticipo de los 60 millones, el relativo á el reintegro de los suministros; el que tiende á la apropiacion y venta de los bienes del clero secular, y el que concede al gobierno 17 millones para la construccion de dos carreteras. Todos estaban revisados y corregidos por la comision de correccion de estilo.

Procedióse en seguida á la discusion del proyecto relativo de insulador de construccion de la proyecto relativo de insulador de consensor de conse

relativo á la indemnizacion de los pueblos y particulares que han sufrido perjuicios durante la guerra civil. Agitóse debate sobre la totalidad, y despues se pasó á la discusion de los articulos. Prévias algunas observaciones y enmiendas, se aprobaron los 6 primeros y se estaba en la discusion del 7.º cuando se

Tampoco se ha reunido hoy número suficiente de senadores para votar leyes, y la sesion de este dia se ha ocupado en la discusion sobre dotacion del culto y clero, dictamen que en un largo discurso impugnó el señor Patriarca, quien fue contestado con mucho calor por el señor Martinez de Velasco obispo electo de Jaen que proseguia haciendolo al entrar en prensa nuestro número.

EDITOR RESPONSABLE. = D. NEGRETE.

IMPRENTA DE OMAÑA.